



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 DIC 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es intención de esta Presidencia asegurar la carrera administrativa, proporcionando así, oportunidades de progreso que recompensen de esta forma el mérito y el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales.

Que desde el inicio de esta gestión, se ha venido evaluando en forma permanente, el desarrollo de las actividades del personal legislativo en sus diferentes áreas, y consultando con el personal jerárquico de cada una de ellas, sobre la colaboración, optimización y eficiencia demostrada.

Que por ello se accede a lo solicitado por la Asociación de Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.) por lo que corresponde Promocionar, y Designar a partir del día 1º de Diciembre del corriente año, a los agentes que forman parte integrante del Anexo I de la presente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:
EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º - PROMOCIONAR, a partir del día 01 de Diciembre del corriente año a los agentes que forman parte integrante del Anexo I de la presente Resolución, en las categorías que se indican, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

768 / 13

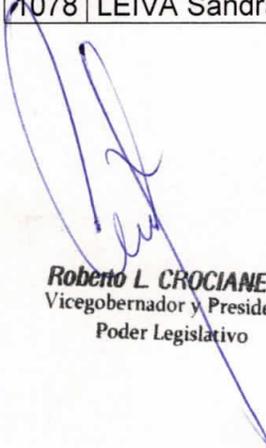
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 768/2013

ANEXO I

Leg.	Apellido y Nombre	Categoría actual		Promoción	
		Cat.	Escalafón	Cat.	Escalafón
720	RASCLARD Gilda Karen	21	P. A. y T.	22	P. A. y T.
814	SENA PALACIOS Octavio Narciso	21	P. A. y T.	22	P. A. y T.
840	CASTILLO Carlos Alfredo	21	P. A. y T.	22	P. A. y T.
821	GARCIA MONTENEGRO Néstor Eduardo	19	P. A. y T.	20	P. A. y T.
817	ALFONZO Mariana Soledad	12	P.O.M y S	15	P.O.M y S
1078	LEIVA Sandra Liliana	12	P.O.M y S	15	P.O.M y S


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo